

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

“GRUPX 60/40”

Casal, Paula. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales.

Caramelo, Gustavo. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales.

Causse, Federico. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales.

Mora, Angela. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales.

Sinagra, Florencia. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales.

Secretaria de Bienestar Universitario de Universidad Nacional de Avellaneda

p.1

07-2021

Abstract: El objetivo de este proyecto tiene como base vislumbrar la complejidad que implica en simultáneo las tareas de cuidado y la labor docente, sobre todo el aspirar a cargos jerárquicos en la Universidad. Esta problemática es meramente consecuente al sistema patriarcal al se le propone hacerle frente desde la capacitación de la Ley Micaela y como herramientas un grupo de docentes del departamento de Ciencias Sociales direcciona en el siguiente trabajo diversas posibles líneas, como contemplar en la asignación de cargos los horarios de tareas de cuidado y otras líneas de transversalización de género.

Palabras claves: Transversalidad del género; Cuidadoras familiares; Políticas educativas; División sexual del trabajo.

Cómo citar este texto:

Casal, P. et. al (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: GRUPX 60/40. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

El acceso a los cargos de jerarquía y decisión resulta difícil. Son numerosas las docentes mujeres en cargos intermedios, es decir con responsabilidades frente a curso, pero la grilla de las cátedras en la carrera de abogacía no evidencia una modificación de la realidad del “techo de cristal” y “piso pegajoso” en el caso de titularidad de cátedras, sobre todo en materias muy identificadas con un sesgo “patriarcal” como son Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Penal.

Entre las posibles líneas de acción que pensamos encontramos las siguientes:

- El convocar a concursos con garantía de cupos en función inversamente proporcional al “déficit de certificaciones” que pudieran presentar las mujeres con la “carga familiar”.

- Dar prioridad en la asignación de horarios para la tarea docente a las mujeres.

- Patrocinar la inclusión de los hijos en los cursos (esto es algo que yo como docente siempre hice con mis hijos, he dictado clases no solo con mis hijos en el curso, sino que también alenté a las madres-cursantes a concurrir con sus hijxs).

Seleccionamos una línea de acción y damos una serie de propuestas:

- El nombramiento de docentes en la UNDAV, debería cumplirse a través de una convocatoria semi-abierta entre un universo con equilibrio entre los géneros.

- La distribución de los horarios en los que deben concurrir los docentes, podría ser propuesto ponderando deshacer el horario en el que las tareas de cuidado y de vida familiar son habitualmente ocupados por mujeres.

- El convocar a concursos con garantía de cupos en función inversamente proporcional al “déficit de certificaciones” que pudieran presentar las mujeres con la “carga familiar”. Por ejemplo, considerando como dato para asignar mayor puntaje la cantidad de años de matrimonio/convivencia -con cualquier tipo de pareja-, así como también la cantidad y edad de los hijos o personas a cargo (porque las discapacidades y la ancianidad también son temas que socialmente se ponen a cargo de las mujeres).